# CONOZCA SUS DERECHOS
# EN CUSTODIA POLICIAL/CÁRCEL

Todas las personas en los Estados Unidos, ***incluidos los inmigrantes indocumentados***, tienen derechos y protecciones constitucionales. Ni inmigración ni la policía asumirán que usted desea ejercer sus derechos. Usted es responsable de afirmarlos mostrando su tarjeta de Conozca sus Derechos o diciéndole al oficial que está ejerciendo sus derechos.

Si está bajo custodia de la policía o en la cárcel con las fuerzas del orden estatales o locales (no de inmigración), tiene derechos que lo protegen.

## Las detenciones, cargos y condenas pueden afectar su estatus migratorio.

Animamos a las víctimas de delitos a que busquen ayuda cuando lo necesiten. También es importante comprender que algunos estados, ciudades y localidades pueden tener políticas y leyes que les obliguen a compartir información sobre los inmigrantes con los que se encuentran con el DHS/ICE. Si no está seguro de qué hacer, busque asesoramiento legal. Sin embargo, si tiene contacto con la policía, es importante que haga valer sus derechos y hable con un abogado. Si ha sido acusado de un delito, su abogado defensor penal debe asesorarle sobre si los cargos o cualquier oferta de acuerdo conllevan el riesgo de deportación. Es importante que su abogado penal consulte con un abogado de inmigración con experiencia en asuntos penales y de inmigración y le explique los riesgos.

## Tiene derecho a una llamada telefónica.

Solicite la oportunidad de llamar a un miembro de su familia o a un amigo de confianza para informarles que ha sido arrestado y encontrar un abogado que lo represente.

## Tiene derecho a hablar con un abogado.

Si tiene un abogado penal, debe solicitar llamar a esa persona. Si no tiene un abogado penal y no puede pagar uno, debe solicitar un abogado. El gobierno debe nombrar un abogado penal gratuito. El gobierno no pagará por un abogado de inmigración, pero tiene derecho a contratar uno.

## Tiene derecho a permanecer en silencio.

Ser arrestado o detenido por la policía no significa que deba responder preguntas. No debe discutir información sobre su inmigración con nadie más que su abogado. Esto incluye dónde nació, cómo y cuándo llegó a los Estados Unidos, y cualquier historial criminal.

- **Solo proporcione su identificación cuando la ley lo requiera.***
- **No le diga al oficial su país de nacionalidad.**
- No responda preguntas.
- No firme documentación.
- No lleve documentos falsos.
- No interfiera físicamente con el registro.

## Debe informar a su abogado sobre su estatus migratorio e historial criminal.

Su abogado necesita esta información para poder asegurarse de darle el consejo correcto.

## Tiene derecho a negarse a firmar documentos.

No firme nada sin hablar con un abogado. Si le piden que firme algo, diga: “No firmaré nada hasta que hable con mi abogado”. Haga preguntas si no entiende lo que le piden que firme.

*Hable con un defensor local sobre si debe presentar identificación y cuándo debe hacerlo. Por ejemplo, en la mayoría de los estados, debe mostrar una licencia de conducir si la tiene y es detenido; también debe mostrar su identificación de inmigración a un oficial de inmigración que la solicite si tiene estatus legal y no es ciudadano estadounidense.